

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2022-08-03
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2022-07-08
<b>Lugar</b>	

## LÍDER DE PROCESO

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Marina Azucena Medina Sandoval - DIRECTORA CONTABILIDAD

Andrea Beltran Kazlauskas - ASESOR TECNICO DESPACHO

## COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Doris Poveda Beltran - DIRECTORA TESORERIA

Leonardo Roberto Perez Aguirre - COORDINADOR GARF

Monica Daniela Cortes Muñoz - PROFESIONAL ESPECIALIZADO SG

Jose Eduardo Parada Jimenez - COORDINADOR CARTERA

Jose Gomez Cardona - ANALISTA VPF

**Colaboradores adicionales**

## EQUIPO AUDITOR

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Luis Alberto Obando Martinez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión contable y tributaria</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Gestión Contable y Tributaria - Primer Semestre 2022
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar las actividades y procedimientos vinculados al Proceso Gestión Contable y Tributaria, con el fin de verificar el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en la entidad dentro del sistema de información contable y en cumplimiento de las políticas contables, identificando y presentando las observaciones y recomendaciones que permitan el mejoramiento de dicho <i>proceso</i> .
<b>ALCANCE</b>	Evaluar la aplicabilidad del proceso Gestión Contable y Tributaria durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 20 de junio de 2022.
<b>CRITERIOS</b>	<p>Caracterización de procesos y procedimientos Icetex.</p> <p>Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).</p> <p>Manual Políticas Contables.</p> <p>Balance General ICETEX con corte 30 de junio de 2022.</p> <p>Actas y Acuerdos Junta Directiva.</p> <p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector</p>
<b>FORTALEZAS</b>	

**HALLAZGOS**

<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>Gestión Contable y Tributaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Política Portafolio de Inversiones</li> </ul>	Conforme	Teniendo en cuenta la revisión y evaluación efectuada sobre la muestra de auditoría se evidencia un adecuado manejo respecto al reconocimiento y valorización de las inversiones de la entidad, concordantes con las políticas establecidas.	
<b>Gestión Contable y Tributaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Política</li> </ul>	Conforme	Teniendo en cuenta los registros analizados para el cierre del mes de junio de 2022, se evidencia un correcto calculo y registro de	

Cartera de Créditos		las provisiones de cartera, concordantes con las políticas establecidas.	
<b>Gestión Contable y Tributaria</b>	Observación	Se evidencian debilidades en la depuración de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores, las cuales se encuentran registradas en las cuentas de partidas por identificar.	Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería, establecer un plan de trabajo de corto plazo que permita la identificación y depuración de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores e implementar acciones que faciliten la obtención de información con la cual se registran las operaciones bancarias (Calidad, Completitud y Oportunidad).
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de Conciliaciones Bancarias y Depuraciones (Código A2-3-02 Versión 5)</li> </ul>		Lo anterior, en gran medida se presenta por falencias en la información requerida para el registro de las operaciones bancarias.	
<b>Gestión Contable y Tributaria</b>	Observación	Se evidencian diferencias entre los saldos contables registrados en las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y la base establecida para el control de los saldos cancelados y pendientes, la cual fue suministrada por la Secretaría General – Grupo de Talento Humano.	Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera - Dirección de Contabilidad y a la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, establecer la totalidad de las diferencias existentes entre las bases de incapacidades por cobrar y los saldos registrados contablemente por el mismo concepto (Conciliación), efectuar los ajustes correspondientes y establecer controles de seguimiento sobre dicha información.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual Políticas Contables - Política Cuentas por Cobrar</li> </ul>			

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para sistemas de gestión)**

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Auditor</b>	Luis Alberto Obando Martínez	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2022-08-03 16:17:06
<b>Aprobador</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2022-08-09 09:36:07
<b>Aprobador</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2022-08-24 07:27:37